RESOLUCIÓN No. 02-239
(Bucaramanga, 14 de marzo de 2023)

Por la cual se efectúa una Designación

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente, la Profesional **CLAUDIA MILENA TORRES FIALLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.395.437 de Málaga, está designada de las funciones y asuntos propios de las Coordinaciones de los Grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo Y Grupo Extensión Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, mediante correo electrónico de fecha trece (13) de marzo de la presente anualidad, se informó a la Dirección Administrativa de Talento Humano sobre la necesidad de desplazamiento de la Dra. Torres Fiallo, por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de marzo de 2023, por motivo de participación en la asamblea general de la Red de Egresados y Graduados de Santander REDSEG de ASCUN, la cual se llevará a cabo en la ciudad de San Gil.

Que, para conservar la normalidad en la gestión institucional, se hace necesario designar de las funciones de los Grupos antes mencionados.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Dr. **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.055 de Bucaramanga, de las funciones y asuntos inherentes de las Coordinaciones de Grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo Y Grupo Extensión Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander, para su respectiva atención por los días

15 Marz/23
4:47 PM

dieciséis (16) y diecisiete (17) de marzo de 2023, y mientras la ausencia del coordinador.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al Dr. **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Revisó: Dra. Sonnia Yaneth García Benítez/Directora Administrativa de Talento Humano
Proyectó: Vielka Orsini Villar/ apoyo profesional CPS/DATH